

Guayaquil, 20 de Enero del 2004.

**Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas de
PINTACALL S. A.
Ciudad.-**

Ref. INFORME DE COMISARIO - PERÍODO 2003

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuestos en el Art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal . Cúpleme informar que los administradores de la Compañía. PINTACALL S. A. han acatado las normas legales , estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances , Estados de Perdidas y Ganancias y demás anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros , así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2003 reflejan la real situación de la empresa , por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia , libro de actas de Juntas Generales , libro talonario, libro de acciones y accionistas , comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales .

No se registran ingresos en el periodo 2.003 por cuanto no se realizó actividad de producción.

El activo corriente suma \$ 200,00.

No existe comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Susana García

